



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 15.5.2001
COM(2001) 265 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

**Estrategia de la Unión Europea respecto de China: Puesta en práctica de la
Comunicación de 1998 y nuevas medidas para reforzar la eficacia de la política de la UE**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO-{}-

Estrategia de la Unión Europea respecto de China: Puesta en práctica de la Comunicación de 1998 y nuevas medidas para reforzar la eficacia de la política de la UE

1. **Resumen**
2. **Introducción**
3. **La Comunicación de 1998**
4. **El nuevo marco de las relaciones entre la Unión Europea y China**
5. **Definición de elementos de acción para aumentar la eficacia de la política de la Unión Europea**

5.1. Objetivo 1. Mayor incorporación de China a la comunidad internacional

Contexto

Evolución reciente

Elementos de acción

5.2. Objetivo 2. Apoyo a la transición de China a una sociedad abierta

Contexto

Evolución reciente de las relaciones entre la Unión Europea y China

Elementos de acción

5.3. Objetivo 3. Mayor integración de China en la economía mundial

Contexto

Evolución reciente

Elementos de acción

5.4. Objetivo 4. Mejor utilización de los recursos europeos existentes

Contexto

Evolución reciente

Elementos de acción

5.5. Objetivo 5. Refuerzo de la imagen de la UE en China

Contexto

Evolución reciente

Elementos de acción

6. **Conclusión**

1. RESUMEN

Esta Comunicación:

- recuerda los objetivos a largo plazo de la política de la UE definidos en 1998;
- presenta la evolución que se ha producido en los últimos años en la Unión Europea y en China y el nuevo marco de las relaciones entre la UE y China;
- informa sobre la ejecución de la política definida en 1998;
- trata de contribuir a una revisión general y con vistas al futuro por parte de la Unión de sus objetivos a corto y medio plazo y de los mecanismos de diálogo y cooperación existentes para la puesta en práctica de la política de la UE respecto de China, identificando cuestiones clave y haciendo propuestas en los ámbitos en los que la política de la UE podría ajustarse o modernizarse convenientemente o en los que se podrían añadir elementos nuevos.

La Comunicación sugiere medios para desarrollar las relaciones UE-China definiendo **elementos de acción a corto y medio plazo** concretos y prácticos para que la política de la UE avance de manera más efectiva hacia los objetivos a largo plazo definidos en 1998.

Se pretende que los elementos de acción sean lo más operativos posible. Deberán ayudar a definir el "orden del día" concreto de las relaciones UE-China.

Entre las sugerencias clave se incluye:

Una mayor incorporación de China a la comunidad internacional a través de una consolidación permanente del diálogo político mediante:

- la garantía de una mayor coherencia y continuidad en la programación de conversaciones a todos los niveles;
- un refuerzo orientado del diálogo a nivel de expertos sobre temas específicos de especial interés;
- un compromiso para garantizar una mejor preparación y coordinación del diálogo a todos los niveles;
- una mejor integración de problemas mundiales interrelacionados y la consideración de la posibilidad de elaborar ocasionalmente textos conjuntos UE-China sobre temas de interés común al margen de las reuniones de las cumbres;
- codificar el marco del diálogo político entre la UE y China.

Apoyar la transición de China a una sociedad abierta a través de:

- un diálogo sobre derechos humanos más concreto y orientado a los resultados, teniendo plenamente en cuenta las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de enero de 2001;
- la cooperación con China para apoyar las importantes reformas emprendidas;

- la ejecución y preparación de programas de asistencia relacionados con los derechos humanos en apoyo del Estado de derecho y la reforma legal, económica, social y cultural, así como los derechos civiles y políticos, y la democracia;
- la programación e identificación de nuevos sectores para la asistencia de la UE, como la prevención de la tortura.

Mayor integración de China en la economía mundial a través de:

- la finalización de la adhesión de China a la OMC;
- una estrecha vigilancia de la correcta ejecución de los compromisos adquiridos por China en el ámbito de la OMC;
- la puesta en práctica de programas de asistencia de la UE para garantizar el éxito de la adhesión a la OMC;
- un refuerzo de las conversaciones y acuerdos sectoriales existentes en áreas clave (sociedad de la información, medio ambiente, energía, ciencia y tecnología) y su desarrollo en nuevos sectores (política de empresa, normas industriales y certificación, aduanas, transporte marítimo, mercado de valores y política de competencia);
- la consolidación de las relaciones entre empresas UE-China;
- un mayor esfuerzo para resolver litigios comerciales bilaterales.

Mejor utilización de los programas de cooperación de la UE con China mediante:

- el refuerzo de la programación a largo plazo;
- la elaboración de un informe de estrategia nacional;
- la concentración de las actividades de asistencia de la CE en tres áreas principales: promoción del desarrollo sostenible, fomento de iniciativas de buena gobernanza y promoción del Estado de derecho, y apoyo a la reforma económica y social para sostener los esfuerzos de China por garantizar la cohesión regional y social, la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Refuerzo de la imagen de la UE en China mejorando todos los aspectos de la política de información de la UE respecto de dicho país.

Los elementos de acción propuestos no son exhaustivos. Se consideran indicadores de lo que se podría hacer en los próximos años, a partir de lo que se ha logrado hasta ahora.

2. INTRODUCCIÓN

Esta Comunicación está basada en la **Comunicación de la Comisión de 1998 titulada "Creación de una asociación global con China"**¹ y en las conclusiones del Consejo de 29 de junio de 1998, donde se subrayaba el interés fundamental de la Unión por consolidar sus relaciones con ese país.

¹ COM (1998) 181.

Las conversaciones celebradas en el Consejo durante el invierno 2000-2001 ponían de manifiesto un consenso sobre el hecho de que **los objetivos globales y a largo plazo de la UE en las relaciones con China, tal como se habían definido en 1998, seguían siendo en gran medida válidos**. También se estaba de acuerdo en que hay **margen para que la política de la UE sea más efectiva, generalizando el diálogo y la cooperación y ajustando los instrumentos existentes**, habida cuenta de la evolución que se ha producido desde 1998.

3. LA COMUNICACIÓN DE 1998

En la Comunicación de la Comisión de 1998 y en las conclusiones del Consejo se fijaban los objetivos siguientes para las relaciones UE-China:

- i) Incorporar a China en mayor medida a la comunidad internacional, a través del refuerzo del diálogo político;
- ii) Apoyar a China en su transición a una sociedad abierta basada en el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos;
- iii) Integrar a China en mayor medida en la economía mundial haciendo que participe más plenamente en el sistema comercial mundial y apoyando el proceso de reforma económica y social que está realizando el país, incluso en el contexto del desarrollo sostenible;
- iv) Utilizar mejor los recursos europeos existentes;
- v) Reforzar la imagen de la UE en China.

El informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo de 8 de septiembre de 2000 sobre la puesta en práctica de la Comunicación de 1998² fue un primer balance de la política de la UE.

El informe indicaba que las relaciones entre la UE y China se han intensificado en gran medida como se pretendía. El diálogo político se ha ampliado, en particular con las primeras cumbres UE-China de 1998 y 1999. El 19 de mayo del 2000, se firmó un acuerdo bilateral entre la UE y China sobre la adhesión de dicho país a la OMC que preparaba el camino para la adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC). También estaba a punto de iniciarse un programa de asistencia técnica en apoyo de la adhesión a la OMC. Las relaciones comerciales y de inversión se habían seguido intensificando. Se había firmado un *Acuerdo de cooperación científica y tecnológica*. Se había reforzado el apoyo de la UE a los esfuerzos de China en pro de la protección medioambiental y otras reformas económicas y sociales importantes. Los programas de asistencia de la UE se habían reorientado para responder a los objetivos políticos de 1998 y se habían desarrollado algunos proyectos importantes en áreas clave de interés, como el *Programa de cooperación legal y judicial UE-China*, el *Programa sobre buena gestión de comunidades*, el *Proyecto de becas UE-China 2000*, el *Programa de jóvenes directivos* y el *Programa UE-China de formación profesional*. Además, se había inaugurado un nuevo "campus" de la *China-Europe International Business School (CEIBS)* (Centro internacional de estudios empresariales China-Europa).

² COM (2000) 552.

En el informe se llegaba a la conclusión de que las relaciones UE-China, aunque se habían desarrollado considerablemente, podían ampliarse más. Durante el año pasado, la ampliación prosiguió. La evolución, en virtud de los objetivos generales, se analiza en la Sección IV.

4. EL NUEVO MARCO DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CHINA

El debate sobre China en el ámbito del Consejo a principios de 2001 puso de manifiesto un consenso sobre el hecho de que la política actual respecto de China y los objetivos a más largo plazo de la UE en sus relaciones con ese país, tal como se definían en la Comunicación de la Comisión y en las conclusiones del Consejo en 1998, siguen siendo básicamente válidos. No obstante, tanto los objetivos como los instrumentos podrían y deberían perfeccionarse y las metas a corto y medio plazo se podrían alcanzar estableciendo unos elementos de acción para hacer más efectiva la política de la UE.

Varios acontecimientos de los últimos años indican la necesidad de ajustar la política de la UE respecto de China en 2001.

En primer lugar, **desde 1998 se han producido en la UE hechos significativos** que pueden y van a influir cada vez más en las relaciones con China, incluidas la ratificación y aplicación del Tratado de Amsterdam y la firma del Tratado de Niza y la adopción de la Carta de la UE sobre derechos fundamentales en diciembre de 2000. Eso ha reforzado la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) de la UE, así como su Política de Justicia y Asuntos de Interior y otras áreas políticas. La consolidación actual de la integración de la UE hace que la Unión esté mejor equipada para implicar a China en una gama cada vez mayor de temas.

En segundo lugar, se han producido **en China acontecimientos significativos que hay que tener en cuenta a la hora de redefinir la política de la UE respecto de ese país**, incluido su papel internacional cada vez más firme y su creciente peso político y económico. China ocupa ya el séptimo lugar mundial en intercambios comerciales y es el segundo mayor receptor de inversión directa extranjera (IDE) y un protagonista importante en sectores económicos clave como las telecomunicaciones, la sociedad de la información o la energía. Además, el continuado y amplio proceso de reforma de China afecta a una parte cada vez mayor de la sociedad china. La corrupción y las crecientes disparidades en cuanto a desarrollo regional y renta son motivos clave de preocupación. La adhesión anticipada a la OMC constituirá un impulso adicional a la reforma económica y social. Sin embargo, también es probable que, al menos a corto plazo, provoque un aumento del desempleo urbano y rural, lo que posiblemente provocará tensiones en el sistema de seguridad social de China e incrementará las tensiones en la sociedad. El aumento de la emigración interna y externa en los últimos años es un ejemplo de los retos a los que se enfrenta el país. La situación política general de China se ve afectada por los cambios de liderazgo (16º Congreso del Partido Comunista, en otoño de 2002) y por las tensiones permanentes en el problema de Taiwán.

En tercer lugar, se ha producido **una evolución significativa de las relaciones UE-China** que merece un breve comentario. Se incluye aquí el refuerzo del diálogo político, la apertura de conversaciones sobre emigración ilegal y tráfico de seres humanos, la reorientación de la asistencia de la UE a China en materia de cooperación con el nuevo informe de estrategia nacional y el refuerzo de una serie de negociaciones sectoriales importantes, así como la creciente importancia de China como socio de la UE en las áreas de comercio e inversión.

Todos estos cambios apunta a las **posibilidades y la necesidad de un mayor refuerzo de nuestro compromiso con China**. La apertura de China a lo largo de los pasados veinte años ha generado un crecimiento económico impresionante que ha mejorado el bienestar de muchos colectivos de población china y, al mismo tiempo, ha creado oportunidades para empresas europeas. En general, el deseo de garantizar un crecimiento económico y un desarrollo sostenidos ha impulsado las reformas. Pero la apertura de China y su adhesión a la comunidad internacional han chocado siempre con dificultades y es probable que siga siendo así durante muchos años. Nada se puede considerar definitivamente adquirido. El proceso de reforma no es automático y permanente. A la UE le interesa, tanto económica como políticamente, apoyar a una China abierta, la continuación de un proceso de reforma sin sobresaltos y un compromiso internacional positivo y constructivo de China.

China no siempre es un socio cómodo para la UE. Su régimen político es diferente del de la mayoría de los otros grandes terceros países con los que la UE mantiene relaciones significativas y crecientes y, en ocasiones, la inquietud de la Unión en cuestiones clave como los derechos humanos afecta y hace tensas las relaciones. Pero a pesar de las dificultades que todo ello implica, la Unión tiene interés en comprometerse con China en mayor medida. La **globalización** significa, entre otras muchas cosas, que un país del tamaño de **China constituye tanto parte del problema como la solución** a todos los temas principales de inquietud a escala internacional y regional. Compromiso significa desarrollar unas relaciones globales que permitan trabajar en pro de una comprensión común de todos los temas de inquietud, apoyando la solución multilateral de problemas tanto en cuestiones internacionales como regionales.

El desarrollo de las relaciones UE-China **requiere un compromiso por parte de China a todos los niveles**. En recientes cumbres UE-China se ha expresado la necesidad de un compromiso al más alto nivel político. Pero los puntos del orden del día para la cooperación UE-China, tanto si se trata de emigración ilegal como de ampliación de diálogos sectoriales, requerirán también el pleno apoyo de las autoridades chinas a niveles inferiores, incluido el regional, así como una mayor coordinación interna en China entre los diferentes actores implicados.

5. DEFINICIÓN DE ELEMENTOS DE ACCIÓN PARA UNA POLÍTICA MÁS EFECTIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

5.1. Objetivo 1: Mayor incorporación de China a la comunidad internacional

Contexto

Para la Unión sigue siendo prioritario integrar a China en la comunidad internacional y promover que dicho país trabaje con la UE a la hora de abordar retos internacionales, regionales y **transnacionales**. Muchas de las iniciativas propuestas en este sentido en 1998 se han llevado a cabo. El **diálogo político** se ha reforzado. Ahora se celebran cumbres con carácter anual y los ministros de asuntos exteriores, embajadores y altos funcionarios se reúnen regularmente en Bruselas, Pekín, Nueva York y Ginebra. También hay un acuerdo de principio para mantener conversaciones regulares a nivel de expertos sobre cuestiones determinadas (Grupos de trabajo de la Troika en el ámbito de la PESC). Aunque no siempre es fácil, el diálogo político entre la UE y China se ha hecho más fuerte, reflejando así un reconocimiento mutuo de la necesidad de aclarar diferencias e identificar medios para avanzar en todos los temas clave de interés.

La importancia de incorporar consistente y coherentemente a China al debate de todas las cuestiones de interés internacional refleja el reconocimiento de que China, como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y como **potencia económica y política en auge**, puede tener una influencia significativa en la mayoría de las **cuestiones mundiales**, tanto si se trata de proliferación de armamentos, como si se trata de emigración ilegal y tráfico de seres humanos, crimen organizado, blanqueo de dinero o deterioro del medio ambiente. La cooperación con China, a escala bilateral y en estructuras multilaterales como la ONU, es crucial para garantizar que se realicen progresos internacionales en esas importantes áreas.

Aunque el diálogo político y el diálogo sobre cuestiones globales son especialmente importantes para incorporar a China en mayor medida a la comunidad internacional, los otros temas a los que se hace referencia en diferentes puntos de esta Comunicación también contribuyen a este objetivo.

Evolución reciente de las relaciones entre la Unión Europea y China

A lo largo del pasado año se avanzó en el desarrollo del diálogo político UE-China. La **tercera Cumbre UE-China**, celebrada el 23 de octubre de 2000, fue un éxito y confirmó el interés mutuo por construir unos vínculos más amplios. La primera reunión de la **Troika de Directores Políticos** de la UE con China, celebrada el 30 de noviembre en Pekín, constituyó un impulso adicional, al hacer posible una amplia discusión de cuestiones internacionales y regionales de interés mutuo. En el área de la **emigración ilegal** y el tráfico de seres humano, las primeras Consultas de Alto Nivel entre funcionarios de la UE y de China se celebraron en octubre de 2000 en Bruselas y en febrero de 2001 en Pekín. Fueron consecuencia del canje de notas entre el Presidente Prodi y el Primer Ministro Zhu sobre la necesidad de reforzar la cooperación en ese ámbito, pero también de la tragedia de junio de 2000 en Dover, en la que habían muerto 58 emigrantes chinos ilegales.

La creciente importancia internacional de China y la UE confiere al diálogo político y al diálogo más general sobre cuestiones mundiales una especial pertinencia. En los próximos años se puede hacer mucho para perfeccionar y seguir avanzando a partir de lo que se ha realizado hasta ahora y conseguir que sea más eficaz.

Elementos de acción

Expansión del diálogo político

Proseguir el diálogo político recientemente establecido a nivel de **Directores Políticos** con carácter semestral.

Programar **reuniones semestrales de expertos en el ámbito del diálogo de la Troika** con China en sectores en los que ya existe un acuerdo de principio para el diálogo regular, como asuntos de Asia, no proliferación, exportación de armas convencionales o desarme y considerar la posibilidad de incluir asuntos de la ONU en las conversaciones semestrales a nivel de expertos.

Establecer un diálogo regular de los **Consejeros Políticos de la Troika en Pekín** con el Ministerio de Asuntos Exteriores de China sobre temas regionales e internacionales seleccionados.

Garantizar una **preparación y un seguimiento mejores de todas las reuniones de diálogo político**, en especial las reuniones de las cumbres, así como una mejor coordinación del diálogo a diferentes niveles.

Considerar si podría ser útil publicar ocasionalmente **textos acordados (declaraciones o actas)** sobre cuestiones clave de interés común tras las reuniones de las cumbres.

Evaluar regularmente en el Comité de Política y Seguridad los **resultados y la eficacia del diálogo político UE-China** a todos los niveles, y hacer las adaptaciones necesarias.

A la vista de las evaluaciones, estudiar la **posible ampliación del diálogo a nivel de expertos** a otros temas (por ejemplo, terrorismo, asuntos regionales fuera de Asia, varios).

Considerar la posibilidad de una **codificación** del marco para el refuerzo del diálogo político entre la UE y China.

Puntos del diálogo político

El diálogo político deberá centrarse prioritariamente en:

- proseguir las actividades de la Unión en materia de **derechos humanos**;
- encontrar medios prácticos de favorecer la cooperación para promover la reconciliación de las dos **Coreas**;
- definir medidas prácticas de cooperación sobre **Birmania/Myanmar** en apoyo de los esfuerzos de la ONU para promover la reconciliación nacional y evitar que Birmania/Myanmar se convierta en fuente de inseguridad regional y tráfico de drogas;
- cooperar sobre el refuerzo de la investigación para resolver reivindicaciones territoriales en el **Mar del Sur de China** mediante negociaciones, incluido el apoyo a los trabajos de elaboración de un código de conducta;
- dejar claro el gran interés de la UE por la resolución pacífica a través del diálogo de la cuestión de **Taiwán**;
- apoyar los esfuerzos multilaterales para limitar **la proliferación de armamentos y las exportaciones de armas y apoyar el desarme** (código de conducta MTCR, salvaguardias, pronta entrada en vigor del Tratado sobre prohibición general de pruebas nucleares, apertura inmediata de negociaciones sobre un Tratado de prohibición de la producción de material fisible, código de conducta de la UE sobre exportaciones de armas, Conferencia de las Naciones Unidas de julio de 2001 sobre el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras y seguimiento y apoyo del proceso de Ottawa sobre minas terrestres);
- identificar métodos para promover la participación en **conversaciones multilaterales sobre seguridad** para la prevención de conflictos sobre cuestiones regionales e internacionales y aprovechar al máximo los foros existentes para ello (**ASEM, ARE, ONU**);
- estudiar nuevas formas de apoyo a **operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU**;
- hacer avanzar el diálogo UE-China sobre **emigración ilegal y tráfico de seres humanos**;
- incrementar la cooperación para alcanzar las metas y los objetivos decididos en **conferencias internacionales importantes** organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

- ser conscientes en la planificación y preparación de las reuniones de diálogo político de que todas las áreas políticas están cada vez más **interrelacionadas**, incluidas cuestiones regionales / política de seguridad, organizaciones internacionales / política de seguridad / cuestiones regionales.

Regiones Administrativas Especiales (RAE)

Seguir vigilando de cerca la evolución de la situación en Hong Kong y Macao y preparar informes anuales sobre cada Región Administrativa Especial, prestando atención al mantenimiento del Estado de derecho, las libertades fundamentales y la autonomía en cada una de ellas, de acuerdo con su legislación básica respectiva.

Cuestiones globales

Seguir y profundizar el diálogo recientemente instituido sobre lucha contra la **emigración ilegal y el tráfico de seres humanos**, centrándose en los medios prácticos de promover la cooperación y tratando en particular de facilitar la vuelta de los inmigrantes ilegales chinos que se encuentran en los Estados miembros. Utilizar las "mejores prácticas" establecidas por China sobre esta cuestión en cooperación con terceros países, teniendo debidamente en cuenta los aspectos relativos a los derechos humanos, así como la posible conclusión de un acuerdo de readmisión.

Promover otros métodos prácticos de reforzar la cooperación en el campo de la **emigración ilegal**, como la intensificación de conversaciones sobre la detección de documentos falsificados y la utilización ilegal de documentos auténticos, la posibilidad de realizar campañas de información, visitas de alto nivel de funcionarios chinos de la administración central y las administraciones regionales a la UE y a Estados miembros de la UE y talleres y seminarios sobre otras cuestiones que se consideren importantes para reforzar la cooperación contra la emigración ilegal y el tráfico de seres humanos.

Considerar las posibilidades de colaborar en la lucha contra el **crimen organizado**.

Intensificar los esfuerzos para coordinar mejor las políticas de la UE sobre temas globales, no sólo entre la Comisión y los Estados miembros sino también en áreas en las que se podría llegar a una política más coherente y consistente, como la proliferación de armamentos, el tráfico de estupefacientes, la emigración ilegal y el tráfico de seres humanos, el crimen organizado, el blanqueo de dinero y el deterioro del medio ambiente.

5.2. Objetivo 2: Apoyo a la transición de China a una sociedad abierta

Contexto

El apoyo a la transición de China a una **sociedad abierta** basada en el **Estado de derecho** y el respeto de los **derechos humanos** es un aspecto central para las relaciones entre la UE y China y seguirá siéndolo durante los próximos años. Hay mucho que hacer.

En los últimos veinte años, las condiciones de vida de la mayoría de la población china han mejorado. La reforma económica y la liberalización han generado un mayor grado de libertad y autodeterminación de los individuos en el terreno económico y social.

También hay algunos indicios de que se ha emprendido la construcción de un sistema legal más abierto. Tanto las autoridades chinas como los medios de comunicación del país reconocen la importancia del **Estado de derecho** en el proceso de modernización de China y

con vistas a su mayor integración en la economía mundial. Se han hecho progresos en el área de los **derechos económicos y sociales**. Se han añadido disposiciones importantes a la Constitución de 1999. En cuanto a los **derechos civiles y políticos**, sigue habiendo una gran diferencia entre las normas internacionales generalmente aceptadas y la situación sobre el terreno en materia de **derechos humanos**.

La UE y China han emprendido un **diálogo en materia de derechos humanos** con objeto de mejorar la situación en ese ámbito animando a China a respetar y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales y a cooperar con los mecanismos internacionales en materia de derechos humanos. Desde 1997, ha habido diez rondas de diálogo oficiales.

Por último, también se están adoptando medidas, limitadas pero importantes, para introducir un mayor grado de **democratización** a escala local (elecciones directas en los pueblos) que podría trasladarse a niveles superiores.

Evolución reciente de las relaciones entre la Unión Europea y China

El año pasado se celebraron dos reuniones UE-China de **diálogo sobre derechos humanos**, en septiembre de 2000 en Pekín y en febrero de 2001 en Estocolmo. Además, se celebraron dos seminarios, uno en diciembre de 2000 en París sobre derechos sindicales y pequeña delincuencia y otro en mayo de 2001 en Pekín sobre la pena de muerte y el derecho a la educación. Estos encuentros han permitido a funcionarios y expertos discutir los temas en profundidad y aclarar sus opiniones y posturas respectivas con objeto de contribuir a encontrar métodos para abordar las inquietudes clave de la UE.

Como se indicaba en las **conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 22 de enero de 2001**, las reuniones de diálogo se celebran, en general, en un clima de apertura que permite un cambio de impresiones franco sobre cuestiones de especial interés para la UE entre las que cabe incluir el no respeto de libertades fundamentales, las detenciones arbitrarias y la reeducación por el trabajo, la tortura, la represión de activistas defensores de la democracia, la situación de las minorías y la pena de muerte.

Más recientemente, la UE se felicitó por la decisión de la República Popular de China, de 28 de febrero, de ratificar el **Convenio internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales** (ICESCR) que ofrece la perspectiva de un mayor respeto de los derechos económicos, sociales y culturales en China. No obstante, a la UE le sigue preocupando la propuesta de declaración de China respecto de la letra a) del apartado 1 del artículo 8 del Convenio, según la cual la legislación china tendría prioridad sobre el artículo del Convenio, que garantiza el derecho a crear un sindicato y a adherirse al sindicato que se desee.

En general, **la Unión Europea sigue estando seriamente preocupada** por la situación de los derechos humanos en China y, como se declaraba claramente en las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de enero y marzo, aunque el diálogo UE-China sobre derechos humanos es el canal preferido por la Unión Europea para mejorar la situación en los diferentes sectores de interés, es evidente que el **diálogo sólo es una opción aceptable si se avanza sobre el terreno**. En consecuencia, es imperativo que la UE y China colaboren para mejorar la situación en materia de derechos humanos en China, esfuerzo que no sólo contribuirá a la integración de China en la comunidad internacional, sino que también reforzará las bases de la reforma económica y el crecimiento.

En apoyo del diálogo sobre derechos humanos, la UE está financiando algunos **programas de asistencia** relacionados con los derechos humanos en cooperación con China. La ejecución de

estos proyectos y la preparación de otros nuevos ha avanzado a lo largo del pasado año y seguirá siendo una parte importante del esfuerzo de la UE para mejorar la situación en materia de derechos humanos en China.

Elementos de acción

Desarrollar las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 22 de enero de 2001 sobre el diálogo UE-China en materia de derechos humanos, centrar mejor el diálogo sobre derechos humanos, someterlo a una evaluación permanente e identificar la manera de hacerlo **más efectivo y orientado a los resultados**, en particular en los temas de interés clave identificados en las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, incluida la cooperación con mecanismos de derechos humanos; garantías de protección de las personas perseguidas por crímenes que se podrían castigar con pena de muerte y reducción de los casos en los que se puede imponer la pena capital; reforma de la detención administrativa; respeto de los derechos fundamentales de todos los prisioneros; ejercicio de las libertades de opinión, de conciencia y de religión, de la libertad de expresión y de la libertad de reunión y asociación. Definir métodos para ayudar a China a **aplicar el Convenio de las Naciones Unidas sobre derechos económicos, sociales y culturales recientemente ratificado** y animar al país a asumir plenamente las disposiciones del Convenio relativas a la libertad de asociación, así como a respetar las normas laborales fundamentales reconocidas a escala internacional establecidas en los principales Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Seguir animando a China a ratificar el **Convenio de las Naciones Unidas sobre derechos políticos y civiles**.

Colaborar con China en la **promoción de medidas experimentales de reforma** del régimen de detención, del sistema jurídico y de la gama de sanciones penales, así como de reformas iniciales del código penal y del código de procedimiento penal.

Proseguir la aplicación y la preparación de programas de asistencia de la UE relacionados con los derechos humanos en los que se aborde el **Estado de derecho y la reforma legal** (Programa UE- China de cooperación legal y jurídica), **los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos** (Red UE-China sobre la ratificación y aplicación de Convenios de las Naciones Unidas, Programa de apoyo en materia de derechos económicos, sociales y culturales en la provincia de Yunnan, Federación china de personas discapacitadas, Facilidad UE-China para pequeños proyectos en el campo de los derechos humanos, Becas para la realización del "Master" de derechos humanos en la Universidad de Hong Kong) y **democracia** (Programa UE-China de formación sobre gestión de comunidades).

Iniciar una **definición y programación de estrategias a medio y largo plazo** de la asistencia técnica y la cooperación, incluida una definición de prioridades adecuadas de derechos humanos y democratización como parte de la **elaboración del informe de estrategia nacional** para la cooperación con China. Posteriormente, identificar posibles proyectos nuevos en relación con los derechos humanos, como por ejemplo en el ámbito de la prevención de la tortura.

5.3. Objetivo 3: Mayor integración de China en la economía mundial

Contexto

Más de veinte años de un crecimiento económico notable han producido profundos cambios en la economía de China. El país es actualmente la séptima potencia comercial del mundo y

su cuota en el comercio mundial ha aumentado al 3,9% en 2000. El comercio exterior total aumentó un 31,5% y alcanzó un valor de 474.000 millones de dólares. En líneas generales, la economía china, en paridad de poder adquisitivo, se sitúa en el mismo nivel que la de Japón y justo detrás de la de los Estados Unidos. Está atrayendo un volumen notable de inversión directa extranjera (IDE) y es el segundo beneficiario de IDE tras los Estados Unidos, habiendo superado al Reino Unido en el año 2000. El total de IDE utilizado en 2000 ascendió a unos 348.600 millones de dólares, con 364.345 empresas beneficiarias de inversión extranjera y una IDE contraída por valor de 676.700 millones de dólares. China se está convirtiendo, o se ha convertido ya, en un actor y en un mercado de importancia mundial en sectores como los de **telecomunicaciones, transporte, energía y medio ambiente**.

Los intercambios comerciales entre la UE y China se han desarrollado considerablemente desde que China inició su política de puertas abiertas en 1978. No obstante, el pequeño superávit comercial de la UE en la década de 1980 se convirtió **en la década de 1990 en un déficit que alcanzó un nivel máximo de 44.400 millones de € en 2000, un aumento de casi un 50% en comparación con el déficit máximo de 1999**. En 2000, la UE fue el mayor inversor directo extranjero en China, con exclusión de Hong Kong, con flujos de inversión contratada y realizada superiores a 8.800 millones de dólares y unos 4.500 millones de dólares, respectivamente. Pero a pesar de estas tendencias recientes positivas, el porcentaje de IDE de la Unión Europea en China sigue siendo relativamente bajo en comparación con su cuota en otros mercados emergentes.

La integración de China en la economía mundial, con todo lo que ello implica para la continuación del proceso de apertura y reforma, tendrá una importancia crucial para construir unos vínculos de cooperación con China, profundizar las relaciones UE-China y promover los intereses comerciales mutuos de ambas partes. La UE y China tienen un interés fundamental mutuo en reforzar el sistema de comercio multilateral basado en el respeto de las normas establecidas. En este sentido, no se puede subestimar la importancia de la **adhesión de China a la OMC**. La adhesión conducirá a una apertura más significativa del mercado y garantizará que China pueda participar activamente mientras que el sistema de comercio mundial se prepara para una mayor liberalización de los intercambios comerciales en la próxima Ronda de negociaciones. Se espera que la adhesión refuerce la confianza, genere inversión nacional y extranjera y estimule un crecimiento económico global.

China sigue adelante con la continuación de su **programa de reforma económica y social**. Entre los retos actuales se incluye la difícil y políticamente sensible reforma del sector de empresas de propiedad estatal, del sistema financiero, y especialmente del sector bancario que ha soportado un volumen significativo de malos créditos, es particular para las empresas de propiedad estatal, así como del sistema de seguridad social.

El **desempleo** sigue exacerbado por el proceso de reforma, ya que las empresas de propiedad estatal reformadas se desprenden de trabajadores en una proporción cada vez mayor. A esto se añade el éxodo urbano, puesto que grandes colectivos de trabajadores no cualificados o semicualificados emigran a las principales ciudades. China tendrá que abordar también las crecientes desigualdades sociales y regionales.

China es el segundo consumidor y el tercer productor mundial de **energía**. El tamaño de su sector energético hacen de la política energética del país y de su posible impacto en la escena mundial un asunto de enorme importancia internacional, en particular por lo que se refiere a la contaminación del aire y el cambio climático.

Tras reconocer la necesidad de proteger el **medio ambiente** natural para garantizar una prosperidad continuada y subrayar la importancia de una estrategia de desarrollo sostenible en su Décimo Plan Quinquenal (2001-2005), la reconciliación de un rápido crecimiento económico y los cambios y acontecimientos que se están produciendo en la sociedad con la conservación del medio ambiente han pasado a ser una prioridad fundamental para China. La transferencia a China de conocimientos, capacidades y tecnologías de la UE en materia de medio ambiente será cada vez más necesaria para que China pueda llegar a unos modelos sostenibles de producción y consumo, equilibrio energético y otros aspectos clave, para optimizar su futura evolución económica. La aportación de la UE ayudará a China a obtener mejores resultados medioambientales, en particular en los sectores que tengan consecuencias mundiales o en los que haya una comunidad de intereses, como por ejemplo el cambio climático. Los conocimientos de la UE pueden ayudar a China a alcanzar sus objetivos. En primer lugar, debe controlar las causas del deterioro del medio ambiente. Después, a medio y largo plazo, debe corregir los daños causados e introducir mejoras medioambientales. China dispone ya de un amplio bagaje de normas nacionales de protección del medio ambiente y normativas medioambientales, pero la aplicación sigue siendo insuficiente. Actualmente dedica un 0,93% del PIB a gastos de protección del medio ambiente, pero se ha fijado el objetivo de aumentar este porcentaje al 1,2% para el año 2005 y a un 1,7% para el año 2010.

Los progresos realizados para que las autoridades chinas dispongan de **información estadística fiable** sobre comercio exterior y empleo, en relación con la cooperación estadística actual con la CE, ofrecerá a China en el futuro una base para un control y una formulación de políticas eficaces.

Evolución reciente de las relaciones entre la UE y China

Los acuerdos bilaterales de acceso al mercado concluidos por China con países terceros, incluidos los celebrados con Estados Unidos en noviembre de 1999 y la Unión Europea en mayo de 2000, han preparado el camino para la adhesión de China a la OMC. Concluidos todos los acuerdos bilaterales, excepto uno, queda por resolver un número limitado de cuestiones. Las conversaciones celebradas al margen de la Cumbre de 23 de octubre condujeron a la resolución de algunas cuestiones bilaterales pendientes entre la UE y China y las reuniones del **Grupo de Trabajo de Ginebra sobre la adhesión de China** de noviembre y diciembre de 2000 y enero de 2001 permitieron avanzar en algunos sectores. En enero de 2001, la Unión Europea presentó una propuesta global de compromiso con objeto de resolver todas las cuestiones pendientes. Los miembros de la OMC están trabajando ahora con China para superar los últimos obstáculos.

Una reunión del Comité Conjunto UE-China, celebrada con ocasión de la Cumbre de octubre de 2000, hizo posible una discusión en profundidad de problemas bilaterales clave en materia de comercio y cooperación. Se llegó a un acuerdo de principio para abrir un **diálogo sobre política y reglamentación de empresas**. Se acordó con China una propuesta de la Comisión de ampliar el ámbito de actividad del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones existente, transformándolo en un **Grupo de Trabajo sobre la Sociedad de la Información** que abarque también el marco reglamentario para el sector, así como áreas nuevas.

En noviembre de 2000 se celebraron en Pekín conversaciones preliminares sobre un posible **acuerdo de cooperación China-Euratom sobre utilización pacífica de la energía nuclear**, confirmándose el interés mutuo de avanzar en los preparativos para las negociaciones formales. En una reunión de alto nivel celebrada en noviembre de 2000 se acordó que ambas partes prepararán conjuntamente las negociaciones para un acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en temas de aduanas. En marzo de 2001 se celebró en Bruselas una reunión

del **Grupo de Trabajo sobre la energía**. La Comisión ha propuesto que el diálogo sobre **medio ambiente** se amplíe con objeto de incluir cuestiones políticas.

Elementos de acción

OMC, comercio e inversión

Finalizar la adhesión de China a la OMC lo más rápidamente posible.

Control estricto de la ejecución de los compromisos asumidos por China en el ámbito de la OMC. Como primera medida, hacer que China adapte su legislación, sus estructuras reglamentarias y administrativas, sus métodos de trabajo y sus procedimientos a las exigencias de la OMC desde su adhesión.

Tras la adhesión, mantener con las autoridades chinas conversaciones específicas e instrumentos para el control de la ejecución de los compromisos adquiridos en el ámbito de la OMC.

Continuar la ejecución de los **proyectos de cooperación en curso relacionados con la OMC**, para los que se dispone de una dotación de 22 millones de €: apoyo a la OMC fase 1, reforma y reestructuración del sector de servicios financieros, preparación y recogida de estadísticas, transparencia de la contratación pública y desarrollo de un sistema eficaz de protección de los derechos de propiedad intelectual.

La Unión Europea está dispuesta a hacer un esfuerzo **adicional** cuando se produzca la adhesión de China a la OMC para ayudar a dicho país a satisfacer los compromisos derivados de la adhesión complementando el bloque de proyectos existente.

La UE y China deberían tratar de **cooperar más estrechamente en pro del desarrollo y la liberación del comercio mundial**, en particular si se puede lanzar una nueva Ronda en la reunión ministerial de la OMC en Qatar.

Seguir cooperando y apoyando a la recientemente creada **Cámara de Comercio de la UE en China**, cuyos 200 miembros constituirán uno de los principales medios de supervisar el respeto de los compromisos asumidos en el marco de la OMC.

Apoyar a las empresas chinas y de la UE en su iniciativa de **Diálogo Empresarial UE-China**. Tras dos reuniones iniciales en 1998 y 2000, este diálogo se está revisando para definir su papel a la luz de la próxima adhesión de China a la OMC.

Reforma económica y social

Seguir **promoviendo el proceso de reforma** en curso a través de contactos, el diálogo a todos los niveles y la cooperación.

Definir la mejor manera de ayudar a China a desarrollar una **red de seguridad social** eficaz a través de las actividades de cooperación pertinentes.

Promover un **diálogo político UE-China sobre educación y desarrollo de los recursos humanos**. Desarrollar y ejecutar programas de desarrollo de los recursos humanos dirigidos a colectivos clave en el proceso de reforma de China, tales como académicos especializados en los ámbitos de la empresa, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, funcionarios, jóvenes profesionales, altos directivos y legisladores, líderes de opinión de los medios de

comunicación, etc., mediante la continuación y expansión de actividades tales como el Programa UE-China para jóvenes directivos y el Proyecto de Enseñanza Superior.

Establecer un **intercambio de experiencias** entre las autoridades de ambas partes responsables de **política regional**, con objeto de contribuir a la implantación de una política destinada a reducir las disparidades regionales en China.

Nuevos diálogos sectoriales

Proseguir iniciativas concretas para establecer diálogos con China sobre **política y reglamentación empresarial, normas industriales y certificación, mercados de valores y política de competencia**.

Telecomunicaciones - Sociedad de la información

Transformar el diálogo existente sobre **telecomunicaciones** en una estructura más amplia y profunda que haga posible un diálogo permanente y regular sobre la **Sociedad de la Información**, que abarque, además de la investigación y la cooperación, el marco reglamentario para todo el sector, incluidas áreas nuevas.

Iniciar un **diálogo industrial sobre normas**.

Organizar un **Foro de Cooperación UE-China sobre la Sociedad de la Información** en abril de 2002, que deberá incluir una exposición de conocimientos europeos en materia de tecnología y servicios relacionados con la Sociedad de la Información, una conferencia UE-China sobre los retos de la Sociedad de la Información y una serie de reuniones empresariales y, si procede, otros acontecimientos.

Transporte

Organizar un seminario de información sobre el **Programa Galileo** para el establecimiento de un sistema global de navegación, posicionamiento y sincronización por satélite en el curso del año 2001 y estudiar posibilidades de cooperación en este campo.

Abrir conversaciones preliminares con China en mayo de 2001 con vistas a la negociación de un **acuerdo marítimo** bilateral, habida cuenta del mandato conferido por el Consejo en 1998, para mejorar las condiciones reglamentarias en las que se efectúan las operaciones de transporte marítimo de y hacia China y de y hacia la Comunidad Europea. El objetivo sería elaborar disposiciones sobre libre prestación de servicios internacionales de transporte y libertad de acceso al mercado, trato nacional para las empresas europeas que se establezcan en China, la transferencia ilimitada de beneficios e inversiones y la promoción de la cooperación marítima.

Cooperación aduanera

Proseguir las conversaciones preliminares con China e iniciar la negociación de un acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en materia de aduanas.

Medio ambiente

Revisar los trabajos existentes sobre medio ambiente efectuados por el **Grupo de Trabajo bilateral sobre Medio Ambiente** e iniciar un **diálogo político** sustancial y específico sobre temas ambientales de interés mutuo con la Administración estatal para la protección del

medio ambiente, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, con objeto de intercambiar información para mejorar el desarrollo y la ejecución de la política nacional. Estudiar en qué medida la UE puede ayudar a China a integrar consideraciones medioambientales en otras áreas políticas; forjar asociaciones eficaces para promover intereses comunes en los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, cuando sea factible.

Ayudar a China a desarrollar políticas y estrategias adecuadas en las áreas de gestión sostenible de los bosques, utilización sostenible de la tierra, planificación y administración territorial, gestión de recursos hídricos, producción y comercialización sostenible de energía, contaminación del aire y medidas para combatir el cambio climático, así como para realizar la cooperación en materia de investigación en esas áreas.

Desarrollar **proyectos de cooperación** centrados en: métodos de producción más limpios; minimización y gestión de residuos; formación en técnicas medioambientales; desarrollo y aplicación de normas medioambientales; mejora de las capacidades de gestión del medio ambiente; transferencia de conocimientos prácticos sobre medio ambiente y transferencia de tecnologías; sensibilización respecto del medio ambiente.

Energía

Establecimiento de un **diálogo reglamentario y político**. Desarrollo de nuevos **proyectos de cooperación** adecuados, en particular para fomentar la transferencia de conocimientos, incluido un proyecto para prestar asistencia a China en la reducción del impacto sobre el medio ambiente de sus modelos de producción y consumo de energía.

Organización en Pekín el 18 de junio de 2001 de la **Cuarta Conferencia UE-China** sobre Cooperación en el campo de la Energía, así como otros acontecimientos, si procede.

Desarrollo de la cooperación sobre la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear, contribuyendo así a promover la no proliferación nuclear a escala mundial. Preparación de directrices de negociación de un acuerdo de cooperación nuclear. El inicio de las negociaciones está previsto para finales de 2001 o principios de 2002.

Ciencia y tecnología

Adoptar las medidas necesarias para que el funcionamiento del **Acuerdo sobre Ciencia y Tecnología**, en vigor desde diciembre de 1999, sea más eficaz, permitiendo así una mayor participación de los científicos en los programas de investigación y desarrollo de la otra parte. En este contexto, con el V Programa Marco de la UE se creó un nuevo plan de becas que permite a científicos de países en desarrollo, incluida China, participar más activamente en determinados proyectos; la Comisión se propone ampliar considerablemente este plan de becas en virtud del nuevo Programa Marco de la UE.

Considerar maneras de incrementar la participación china en proyectos aprobados en el contexto de programas de ciencia y tecnología para promover la **cooperación sino-europea en el campo de la ciencia y la tecnología**. En este sentido, será fundamental facilitar información y prestar asistencia para la presentación de solicitudes, entre otras cosas mediante la creación en el curso del año 2001 de una oficina conjunta UE-China para el fomento de la cooperación en el campo de la investigación. Incentivar una cooperación más profunda entre investigadores chinos y europeos en el marco de la ASEM.

Organizar una **Conferencia UE-China sobre ciencia y tecnología** en 2002.

Estudiar la posibilidad de contribuir a la organización de una **conferencia internacional sobre I+D en materia de agricultura** en 2001 o a principios de 2002, dada la importancia del desarrollo del sector agrícola para la economía y la estabilidad social de China.

Estadísticas

Promover la participación de las autoridades chinas responsables de estadísticas en un diálogo destinado a **profundizar la cooperación en materia de estadísticas**. El objetivo, en particular, sería consolidar el sistema estadístico nacional de China y su capacidad para producir datos fiables, precisos y a tiempo en los ámbitos económico y social que están sujetos a una rápida evolución.

5.4. Objetivo 4: Mejor utilización de los recursos europeos existentes

Contexto

La finalidad del programa de cooperación de la UE es sostener los objetivos globales clave de la Unión en sus relaciones con China. Las áreas prioritarias de intervención son: apoyo a la reforma económica y social, promoción de un desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente y fomento de la buena gobernanza y el Estado de derecho. El desarrollo de los recursos humanos se utiliza como una herramienta clave para la consecución de los objetivos generales de la política de cooperación de la UE. Al mismo tiempo, las actividades de cooperación integran las prioridades generales de la UE en materia de cooperación al desarrollo incorporando las dimensiones de **reducción de la pobreza, cohesión regional y social en China, derechos humanos y temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres**. El presupuesto del programa de cooperación UE-China para el periodo 2001-2005 será de unos 250 millones de euros.

La experiencia ha demostrado la evidente necesidad de mejorar la ejecución de los proyectos. Las primeras medidas adoptadas han sido la concentración en un número menor de proyectos más amplios, una mayor flexibilidad y la creación de la Facilidad para Pequeños Proyectos con objeto de administrar proyectos pequeños con rapidez y eficiencia. La creación de la Oficina de Cooperación Europ-Aid y la transferencia prevista del ciclo de gestión de proyectos a la Delegación de Pekín son reformas importantes que la Comisión está llevando a cabo para mejorar la ejecución de proyectos y la coordinación de los donantes y utilizar mejor sus recursos, concentrando sus esfuerzos en el plano político.

Evolución reciente de las relaciones entre la Unión Europea y China

En la reunión anual del Comité Conjunto UE-China del año 2000 se acordó que las prioridades de cooperación en el futuro inmediato (2001-2003) incluirían la prestación de asistencia en apoyo de **la adhesión a la OMC, la lucha contra la emigración ilegal y el tráfico de seres humanos, la reforma de la seguridad social, las telecomunicaciones y la sociedad de la información, el medio ambiente, la energía y el desarrollo de los recursos humanos**. También se acordó que las provincias occidentales de China deberían beneficiarse de una mayor asistencia de la UE y que en el futuro China debería implicarse más en las actividades de planificación y programación.

En enero de 2001, la responsabilidad de la administración de los proyectos de cooperación existentes y de los previstos para 2001 se transfirió de la Dirección General de Relaciones Exteriores a la **Oficina de Cooperación Europ-Aid**. Esta reforma, junto con la transferencia de la administración de los proyectos a las delegaciones, incluida la de Pekín, y el refuerzo

paralelo de los recursos humanos de las delegaciones, pretende garantizar una mejor coordinación con los programas de cooperación de otros donantes y mejorar y agilizar la ejecución de proyectos UE-China.

La Comisión Europea está elaborando un informe de estrategia nacional. En ese informe se definirán los objetivos generales y el contexto, así como las áreas clave de intervención y los mecanismos de coordinación con el país beneficiario y otros donantes. Se dispondrá así de un documento de referencia y una declaración de funciones claros respecto de la cooperación UE-China para los próximos años. El informe de estrategia nacional ofrecerá orientaciones y mejorará la transparencia de la asistencia de la CE a China.

Elementos de acción

Finalizar el informe de estrategia nacional, garantizando una estrecha vinculación entre **los programas de cooperación financiados por la CE y las políticas más generales de la UE respecto de China**, en particular la política de desarrollo presentada por la Comisión en mayo de 2000, la política comercial, la respuesta ante los desafíos globales y la política de derechos humanos.

A partir del informe de estrategia nacional, desarrollo de actividades de cooperación en tres áreas principales:

- apoyo al **proceso de reforma económica y social**, fundamentalmente a través del refuerzo institucional y de la consolidación de capacidades, del desarrollo de recursos humanos, de la promoción de un marco reglamentario sólido para las empresas y de la transferencia de conocimientos y tecnología.
- **promoción de un desarrollo sostenible** con objeto de alcanzar un equilibrio óptimo entre **protección del medio ambiente, desarrollo social y crecimiento económico**.
- fomento de iniciativas de **buena gobernanza** y promoción de los derechos humanos y el **Estado de derecho**.

Reforzar la coordinación con las autoridades chinas.

Reforzar la **coordinación** y estudiar posibilidades de **cooperación** en proyectos concretos **con otros donantes**, en particular Estados miembros de la UE, Instituciones Financieras Internacionales y agencias de las Naciones Unidas.

Seguir centrándose en **proyectos grandes pero flexibles** en áreas en las que la Unión Europea como donante tiene una ventaja comparativa y definidos de forma que se concentren y tengan en cuenta el rápido desarrollo y las prioridades de China.

Mejorar la **flexibilidad en la concepción de proyectos**, para que se puedan hacer adaptaciones anuales de las actividades realizadas y de los presupuestos asignados, con objeto de alcanzar los objetivos generales de los proyectos de forma óptima.

Poner en práctica la prevista **transferencia del ciclo de gestión de proyectos** a la Delegación de Pekín.

5.5. Objetivo 5: Refuerzo de la imagen de la UE en China

Contexto

El refuerzo de la imagen de la UE en China sigue siendo un objetivo fundamental dado el tamaño del país y la necesidad de sensibilizar a la población a escala regional, municipal y local a medida que China va transfiriendo poderes desde Pekín en los sectores económico y social. Los recursos disponibles para las actividades destinadas a reforzar la imagen de la UE siguen siendo limitados, pero una utilización razonable de las modernas tecnologías permitirá llegar a muchas más personas que antes. Hace cinco años, muy pocos chinos tenían teléfono particular o acceso inmediato al mundo exterior. En 2001, el número de usuarios de internet se espera que llegue a los 40 millones y, para el año 2005, habrá en China 300 millones de usuarios (frente a 200 millones en los Estados Unidos, según las estimaciones).

La **expansión de las relaciones entre la UE y China** requiere una mejor comprensión mutua entre las partes. La creciente apertura y los intereses conjuntos exigirán un incremento de los intercambios de información. Además, a medida que China siga abriéndose al mundo y que la UE amplíe sus fronteras, habrá una necesidad creciente de medios mejores y más rápidos de difusión de la información. La UE necesitará una política de información dinámica, que utilice adecuadamente las nuevas tecnologías, además de los contactos tradicionales y las actividades de cooperación, para mantener una imagen sólida entre tantas fuentes de interés.

Las amplias actividades de la UE en China siguen siendo poco conocidas en Europa, a pesar del establecimiento en Bruselas y en otros lugares de un número cada vez mayor de organizaciones conjuntas sino-europeas de investigación y comerciales para aprovechar el creciente interés por China. La **difusión en Europa, y también en China**, de los mensajes pertinentes sobre las actividades de la Unión Europea en China constituirá un factor importante en las relaciones UE-China, especialmente a medida que la UE se acerca a la ampliación.

Evolución reciente de las relaciones entre la Unión Europea y China

Los sitios *web* de la Comisión en el campo de las relaciones exteriores se han mejorado en los últimos nueve meses y el número de documentos disponibles ha pasado de 4.000 a casi 9.000. En ese mismo periodo, el índice de consultas ha aumentado de 700.000 a 1.800.000 al mes. En consecuencia, los sitios *web* están resultando ser un método eficaz de **difusión y promoción de las políticas y los programas de la Unión Europea**.

El **Programa de Visitas de la UE** ha demostrado ser un medio eficaz de mejorar los contactos entre las personas y los intercambios de visitas, con una cuidadosa selección de funcionarios chinos clave que han visitado la Comisión y los Estados miembros para ampliar sus conocimientos sobre las políticas y los programas de la UE en un gran número de sectores.

Un grupo de veinte editores y periodistas de temas económicos procedentes de China, Hong Kong y Macao participó en un seminario de una semana de duración que se celebró en Bruselas en el año 2000. El seminario estaba dedicado al euro, pero en él se explicaron también a esos influyentes periodistas los papeles y funciones de las diferentes instituciones de la Unión Europea. Como resultado del seminario, los periodistas en cuestión escribieron numerosos **artículos sobre la UE** en sus respectivos periódicos.

Elementos de acción

Mejorar el conocimiento y la sensibilización respecto de la Unión Europea en China proporcionando información sistemática y actualizada sobre políticas y actividades de la UE y mediante la difusión de material de información sobre la UE reciente y actualizado, dirigido a

los medios de comunicación, los líderes de opinión y los responsables de la toma de decisiones chinos, así como a colegios, institutos y universidades.

Actualización general de los **sitios web de la Comisión, incluido el de la Delegación en Pekín**, garantizar que los sistemas de acceso y navegación estén tan armonizados y sean tan accesibles al usuario como sea posible y aumentar el número de enlaces con sitios relacionados.

Seguir haciendo un uso imaginativo del **Programa de Visitas de la UE** para traer a Bruselas y a los Estados miembros a responsables de la toma de decisiones con objeto de que conozcan por sí mismos la UE y cada uno de sus Estados miembros.

Animar y apoyar a los participantes en programas de cooperación de la UE, como la Red Académica UE-China, el Programa UE-China de jóvenes directivos y el Proyecto de Becas 2000 UE-China, a **crear asociaciones y redes de alumnos** en China, Asia y Europa.

Reforzar la información sobre la cooperación de la UE con China en Europa, en concreto entre las empresas y las comunidades académicas europeas, con objeto de apoyar el impulso generado en China a través de diversos programas de cooperación (por ejemplo, el Programa de jóvenes directivos).

Promover una **mayor coordinación y cooperación entre los Estados miembros** y la Delegación de la Comisión en Pekín cuando se organicen acontecimientos culturales individuales o conjuntos.

Proseguir la participación en seminarios, talleres de trabajo, reuniones, actividades universitarias, presentaciones de ONG, etc., para informar más ampliamente a los participantes sobre políticas y actividades UE-China.

6. CONCLUSIÓN

Las relaciones con China van a ser una oportunidad y un reto importantes para la UE en los próximos años. Los **objetivos a largo plazo** definidos en 1998 siguen siendo, en gran medida, válidos. En esta Comunicación se han sugerido medios para que la política de la UE sea más eficaz definiéndose objetivos **a corto y medio plazo** y elementos de acción destinados a permitir una focalización en las interacciones UE-China, con vistas a los objetivos a largo plazo de la Unión en sus relaciones con China.

En última instancia, el éxito de una relación se basa en la voluntad y el compromiso de dos partes. El establecimiento de una asociación general UE-China requerirá, por lo tanto, un esfuerzo y un compromiso por ambos lados. Hasta el momento se ha avanzado mucho. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para desarrollar todo el potencial de las relaciones.

El reto para la UE consiste en incorporar a China de manera general y coherente en todas las cuestiones clave identificadas en 1998 y desarrolladas en esta Comunicación, en particular la integración política y económica de China en la comunidad internacional y la apertura de China con el respeto absoluto de la normativa de derechos humanos reconocida a escala internacional y el Estado de derecho.

Una asociación general entre la Unión Europea y China, tanto a escala bilateral como mundial, responderá a los intereses de la UE y de China en los ámbitos político y económico y contribuirá a mejorar la vida de los ciudadanos en Europa y en China.

La oportunidad para la UE consiste en promover sus intereses fundamentales incorporando a China como potencia emergente a la búsqueda de soluciones positivas y constructivas para los principales problemas mundiales, ayudando a mejorar la situación de los derechos humanos en China y defendiendo intereses comerciales mutuos.